



DECRETO N° **570**

TEMUCO, **28 ABR. 2015**

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-25206  
Actividad Económica : OFICINA DE CAPACITACION EN CONSTRUCCION  
Código Actividad : 930.990  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : GENERAL MACKENNA N°593 OF. 901 PISO 9  
Nombre Del Contribuyente : SK CAPACITACION S.A.  
Rut : 76.788.120-7  
Dirección Particular : GENERAL MACKENNA N°593 OF. 901 PISO 9  
Nombre Rep. Legal : REYES VALDIVIESO ALFONSO  
Rut Rep. Legal :  
Fecha De Solicitud : 16.04.2015  
Otorgación N° : 137  
Fecha Otorgamiento : 16.04.2015  
Rol Avalúo : 132 -66

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/isi

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



Por Orden del Alcalde"  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

8/9/2015